



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0554/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

UNQ
Ca

00607



Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Biblioteca dependiente de la Secretaría Académica se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Biblioteca dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00607**

UNQ
ca

Lic. Dario Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Janiel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Biblioteca

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Biblioteca

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Académica

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con noventa centavos (\$ 4156,90.-) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y un centavos (\$ 4551,81.-) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Germán DABAT, María Graciela CORTABARRÍA, Rita CANDAME

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar, organizar, gestionar, ejecutar, supervisar y evaluar la gestión de recursos de información, recursos humanos y las actividades administrativas, operativas, económicas y financieras de la Biblioteca Central y de sus sedes. Representar institucionalmente a la biblioteca de la UNQ en actividades externas e internas como así también fomentar e implementar políticas de cooperación con otras unidades de información.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Planificar, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar la gestión de recursos de información y las actividades administrativas, operativas, económicas y financieras de la biblioteca de acuerdo a las políticas definidas. Entender en la definición de las políticas de gestión de recursos de información y elaboración de los planes de desarrollo de la biblioteca, coordinando su ejecución. Coordinar y supervisar todo lo relacionado a la gestión de recursos de información de las bibliotecas sedes. Planificar el presupuesto anual de la biblioteca y supervisar su ejecución, autorizando pagos a proveedores. Elaborar las propuestas de normativas y reglamentos que regulan el uso de los servicios. Supervisar el manual de procedimiento y realizar el seguimiento del mismo. Entender en la selección del material que ingresa como donación y determinar qué materiales son donados a otras unidades de información. Autorizar las tareas de mantenimiento en el



00607



equipamiento, teniendo en cuenta la previsión presupuestaria y el estado de los equipos en uso. Evaluar los recursos de información de la Biblioteca y supervisar la compra de los mismos. Coordinar la realización de los cursos de capacitación de usuarios, dictados por el personal del área de servicios al usuario. Identificar las necesidades en relación al espacio y proponer modificaciones en la infraestructura edilicia y de equipamiento.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado o terciario en bibliotecología o equivalente

Deseable: Capacitación específica para la función.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia laboral de cuatro años en servicios de Biblioteca. Experiencia de planificación y ejecución de la gestión de actividades administrativas u operativas de una Biblioteca, preferentemente en Instituciones Universitarias.

Deseable: Experiencia en la elaboración de planes de desarrollo de biblioteca. Experiencia en procesos de selección de material bibliográfico.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplios conocimientos sobre normas, políticas y funciones en materia bibliotecaria. Conocimientos sobre organización, administración, automatización, promoción y difusión de los servicios bibliotecarios. Conocimientos de administración de presupuesto anual para el funcionamiento y operación de la biblioteca. Conocimientos sobre legislación sobre el ejercicio bibliotecario, con respecto al libro y bibliotecas (Ley del Fomento del Libro y la lectura N° 25.446 y Ley de Propiedad Intelectual) y de convenios internacionales en la materia. Conocimiento de normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas. Amplio conocimiento de la normativa interna referida al tema (Manual de Procedimientos de la Biblioteca, Reglamento de uso de la Biblioteca). Conocimiento de la normativa para el proceso técnico documental y de las Normas ISO (2709 y 9001)

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para elaborar, dirigir y supervisar planes generales. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio con otros organismos

M

S

UNQ
co

00607

gubernamentales, no gubernamentales nacionales y extranjeros. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para evaluar objetivos de la gestión. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

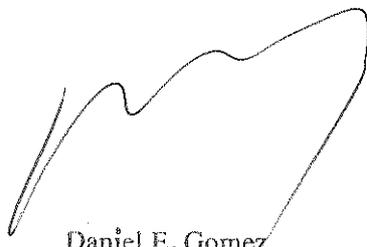


ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00607



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES